



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-17-A/MDS

Soritor, 27 de febrero de 2017

VISTO:

Carta N°004-2017-RRC, de fecha 16 de febrero de 2017, con registro N° 14515, el Informe Técnico N°001-2017-MDS-GDLI/SGEP/RCGM de fecha 23 de febrero de 2016, el Informe N° 160-2017-MDS/GDLI, de fecha 23 de febrero de 2017, el Memorándum N° 0016-2017-MDS/GM, de fecha 27 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Acuerdo Municipal N° 204-2015-MDS, de fecha 12 de octubre de 2015, se decide aprobar la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Soritor, Distrito de Soritor - Provincia de Moyobamba - San Martín", componentes: Maquinaria y Capacitación, con código SNIP 311832, por etapas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, sustentado mediante Informe N°115-2015-MDS/OGPPIS, de fecha 06 de octubre de 2015, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Sistemas e Informe N° 712-2015-MDS/GDLI, de fecha 07 de octubre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, en el cual se recomienda realizar la adquisición de la Maquinaria Pesada mediante Etapas;

Que, mediante Carta N° 004-2017-RRC, de fecha 16 de febrero de 2017, con registro N° 14515, el Ing. Roberto Reátegui del Castillo, presenta el estudio definitivo (Expediente Técnico), en físico y digital (CD) del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Soritor, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba - San Martín- II etapa", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2017-MDS-GDLI/SGEP/RCGM, de fecha 23 de febrero de 2017, el Subgerente de Estudios y Proyectos, después de haber evaluado procede a dar conformidad de aprobación al expediente Técnico: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Municipalidad Distrital de Soritor, Distrito de Soritor – Moyobamba – San Martín – II Etapa”, por la suma de S/630,000.00 (Seiscientos treinta mil con 00/100 soles), para su ejecución bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución previsto de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 160-2017-MDS/GDLI, de fecha 23 de febrero de 2017, el Gerente de Desarrollo Local e Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico que hace referencia al Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Soritor, Distrito de Soritor – Moyobamba – San Martín – II Etapa”, por la suma de S/630,000.00 (Seiscientos treinta mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 0016-2017-MDS/GM, el Gerente Municipal, requiere se proyecte Resolución de Alcaldía para la aprobación del expediente técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Soritor, Distrito de Soritor – Moyobamba – San Martín – II Etapa”, por la suma de S/630,000.00 (Seiscientos treinta mil con 00/100 soles), que será ejecutado bajo la modalidad de administración directa;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Sistemas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Soritor, Distrito de Soritor – Moyobamba – San Martín – II Etapa” con código SNIR N° 311832, por la suma de S/630,000.00 (Seiscientos treinta mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Soritor, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Soritor

José Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE